

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Con el fin informar que la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander allegó respuesta al Oficio No.596. Sírvase proveer Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN  
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

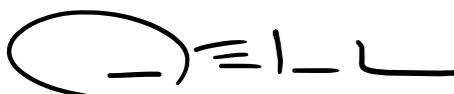
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno 2021

AUTO-150-S

Revisado el expediente se observa que la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander allegó respuesta a la solicitud de prueba decretada del Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral decretado en el auto de 23 de julio 2021. Por Secretaría, **PÓNGASE** en conocimiento de las partes los documentos obrantes a folios 156 y 157 del expediente, para ello remítaseles el link del proceso a las partes para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 11 DE AGOSTO DE 2021

LA SECRETARIA. 

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN